



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/14208

08/05/2020

28173

AUTOR/A: DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el número de trabajadores autónomos de La Rioja acogidos a la moratoria en el pago de cuotas regulada en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, por la que se desarrolla el citado artículo, en cada uno de los meses que se indican, ha sido el siguiente:

Cuenta NAF	
MES CON MORATORIA APLICADA	Total
CONCEDIDO MAYO	2
CONCEDIDO JUNIO	2
CONCEDIDO JULIO	2

Asimismo, el número de aplazamientos concedidos a trabajadores autónomos de La Rioja al amparo del artículo 35 del citado Real Decreto- ley 11/2020, de 31 de marzo, en el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2020, asciende a 21, de acuerdo a los últimos datos actualizados a 5 de agosto de 2020.

Por último, y en base a la información disponible proporcionada por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social como órganos gestores de la prestación, se ofrece cuadro inclusivo de los datos de la prestación extraordinaria de cese de actividad de los trabajadores autónomos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.



CESE EXTRAORDINARIO DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR COVID-19

Comunidad Autónoma de La Rioja

Acumulado desde el 14/03/2020 hasta el final del día 31/07/2020^(*)

Concepto	Número
Solicitudes presentadas	11.450
Prestaciones reconocidas por Fuerza mayor	5.702
Prestaciones reconocidas por Pérdida de facturación	5.201
Importe prestaciones abonadas €	26.444.251,13

() Todas las modalidades de cese extraordinario.*

Madrid, 24 de agosto de 2020